



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 076 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 243-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 8 de febrero de 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. El Memorando Nº 147 -2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, el Oficio Nº 1175-2016-DP/OD-JUNIN-AAEE, de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito por el Sr. Teddy Panitz Mau, Jefe de la Oficina Defensorial Junín de la Defensoría del Pueblo. El Informe Técnico Nº 001-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 15 de febrero de 2017, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que mediante MEMORANDO Nº 243 -2017-GRJ/GRPPAT, referente al pago a cuenta por el servicio prestado como Técnico en Computación e Informática, por lo que a través del cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, da conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor de la Srta. **IVONNI CRUZ MUÑOZ ALARCON**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios Nº 515-2015-GRJ/ORAF, pago del tercer desembolso, por el monto de S/. 2,000.00 Soles

Que mediante Memorando Nº 147 -2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Acondicionamiento Territorial, solicita acceder a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 143, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **IVONNI CRUZ MUÑOZ ALARCON**, en la Cadena presupuestal 028, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios por el monto de S/. 2,000.00 Soles, por el servicio de técnico en computación e informática, de conformidad Al Contrato de Locación de Servicios N° 515-2015-GRJ/ORAF, pago del tercer desembolso, por el monto de S/. 2,000.00 Soles

Que mediante Oficio N° 1175-2016-DP/OD-JUNIN-AAEE, de fecha 14 de noviembre de 2016, suscrito por el Sr. Teddy Panitz Mau, Jefe de la Oficina Defensorial Junín de la Defensoría del Pueblo, mediante el cual concluye que el Gobierno Regional Junín está incumpliendo con abonar la retribución económica a la Ciudadana Ivonne Cruz Muñoz Alarcón, vulnerando su derecho a la remuneración y al amparo de los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Estado, concordantes con el artículo 26° de la Ley 26520 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, las autoridades, funcionarios y servidores de la administración pública, están obligados a responder por escrito respecto de las recomendaciones, sugerencias, recordatorios y advertencias que la Defensoría del Pueblo formule en el ejercicio de sus atribuciones.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2017-GRJ/ORAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de la Srta. **IVONNI CRUZ MUÑOZ ALARCON**, por el servicio de técnico en computación e informática, para el apoyo en formulación de perfiles de pre inversión en Seguridad Ciudadana Regional de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 515-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha. en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **IVONNI CRUZ MUÑOZ ALARCON**, por el servicio de técnico en computación e informática, para el apoyo en formulación de perfiles de pre inversión en Seguridad Ciudadana Regional, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 515-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda favor de la Srta. **IVONNI CRUZ MUÑOZ ALARCON**, por el servicio de técnico en computación e informática, para el apoyo en formulación de perfiles de pre inversión en Seguridad Ciudadana Regional, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 515-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META : 0028
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.11. 99
MONTO : S/ 2,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal, a la interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

22 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Ruelas
SECRETARIA GENERAL